

DIARIO OFICIAL 34928, Miércoles 14 de diciembre de 1977

DECRETO NÚMERO 2659 DE 1977
(noviembre 25)

Por el cual se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para reglamentar todo lo relacionado con los programas de becas y jornadas adicionales.

El Presidente de República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales de concordancia con lo dispuesto en el decreto legislativo número 244 de 1951, ley 141 de 1961 y los decretos 2112 de 1974 de 1974, 2668 de 1976 y 2669 de 1976.

DECRETA :

Artículo 1°. Autorízase al Ministerio de Educación Nacional para reglamentar, por medio de resolución, todo lo concerniente a los programas de becas y jornadas adicionales, creados por decreto 2854 de 1974.

Artículo 2°. El presente decreto a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 25 de noviembre de 1977.

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

El Ministerio de Educación Nacional.

Rafael Rivas posada